



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0116 - 2020-MPS/A



Sechura, 11 de Febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 056-2020-MPS-GM/GPYP de fecha 07 de Febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **PAGO DE RENOVACION DE CONTRATO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Requerimiento N° 010-2020-MPS-GM-GPYP/SGPREI, de fecha 20 de enero del 2020, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, precisa que a la fecha se viene contratando los servicios de Web Hosting en donde se encuentra alojado la página Web Institucional y el sistema de tramite documentario, este contrato con la empresa que brinda el servicio tiene fecha de vencimiento anual el día 02 de febrero de 2020, por lo que solicita se brinde la disponibilidad presupuestal de S/. 1,140.00 (Un Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles), para el pago de los servicios: Renovación de Web Hosting S/. 1,030.00 Soles, Renovación de Servicios Dominio S/. 110.00 Soles, con cargo a rendir cuentas.

Que, mediante Carta N° 015-2020-MPS-GM/GPYP de fecha 20 de enero del 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se dirige al Gerente Municipal a fin de alcanzar el requerimiento de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática para su autorización correspondiente.

Que, mediante Carta N° 119-2020-MPS-GM-GAYF/SGL de fecha 23 de enero del 2020, la Sub Gerencia de Logística, solicita la Certificación Presupuestal a fin de atender la cancelación de los servicios de WEB HOSTING en donde se encuentra alojado la página web Institucional y el sistema de tramite documentario.

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° N° 0000000170 por la suma de S/. 1,140.00 (Un Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Soles), para el pago de renovación del contrato del servicio de hosting y dominio para el portal Web de la Municipalidad Provincial de Sechura,

Que, conforme lo prescribe el Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

El Artículo IV de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444 establece los principios del Procedimiento Administrativo indicando en el Inc. 1 ítem 1.1.- Principio de Legalidad, que prescribe: "(...) Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas...".

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL PAGO DE RENOVACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO PARA EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, por la suma total de S/. 1,140.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES), la misma que será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000170, emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto.

ARTICULO 2.- ENCARGAR la EJECUCIÓN del gasto al Ing. JOSE EDILBERTO VITE CHUNGA-SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION, ESTADISTICA E INFORMATICA, CON CARGO A RENDICION DE CUENTAS DEBIDAMENTE DOCUMENTADA O LA DEVOLUCION DE MONTOS NO UTILIZADOS.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisecura.gob.pe)

ARTICULO 5°.- Dar cuenta a Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JEM/Alc.
LAQC/Sec. Gral.



Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE